

DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 Las Malvinas son argentinas”.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley:

CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO TERCERO

ARTÍCULO 1º - Créase la Universidad Nacional de Río Tercero, que tendrá su sede central y asiento en la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º - La creación y organización de la Universidad Nacional de Río Tercero, se efectuará en el marco de la Ley 24.521 y sus modificatorias, y se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para las universidades nacionales.-

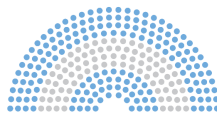
ARTÍCULO 3º - La oferta académica de la Universidad Nacional de Río Tercero será integral e innovadora mediante carreras presenciales y/o a distancia, de pregrado, grado y posgrado, como así también, ofertas educativas no formales sostenidas sobre los pilares de la inclusión y la calidad, orientadas en forma principal, no excluyente, a las áreas de vacancia vinculadas a los sectores productivos de la economía regional.

ARTÍCULO 4º - La Universidad Nacional de Río Tercero procurará planificar la articulación de sus carreras para evitar la superposición de su oferta académica a nivel geográfico con las de universidades ya instaladas en la región. Asimismo, constituirá programas de investigación y extensión con una perspectiva de alcance regional.

ARTÍCULO 5º - El Poder Ejecutivo nacional, queda autorizado a gestionar y aceptar del Gobierno de la provincia de Córdoba, de la Municipalidad de Río Tercero y de personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas, cesiones, donaciones o legados de bienes muebles e inmuebles, para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley, los que una vez perfeccionado el acto jurídico que corresponda, integrarán el patrimonio de la Universidad Nacional de Río Tercero.-

ARTÍCULO 6º - La Universidad Nacional de Río Tercero, queda facultada para suscribir convenios de cooperación con universidades públicas y/o privadas de nuestro país y de otras partes del mundo y con organismos públicos y/o privados de orden local, nacional e internacional.-

ARTÍCULO 7º - La Universidad Nacional de Río Tercero podrá realizar todo tipo de actividades académicas, culturales, deportivas, científicas, entre otras, con la finalidad de



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 Las Malvinas son argentinas”.

apoyar su labor, facilitar las relaciones con el medio, dar respuesta y promover las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.-

ARTÍCULO 8º - El Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Educación, designará un/a Rector/a Organizador/a, a propuesta del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Río Tercero, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 49 de la ley 24.521, y durará en su cargo hasta tanto se elijan las autoridades que establezca el futuro estatuto de la Universidad Nacional de Río Tercero. El/la rector/a organizador/a promoverá y conducirá el proceso de formulación del proyecto institucional y el estatuto provisorio, que será elevado oportunamente a consideración del Ministerio de Educación de la Nación y para, en su debida instancia, estructurar académicamente y convocar a la asamblea que sancionará los estatutos definitivos, compuesta de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 24.521

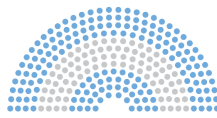
ARTÍCULO 9º - Los gastos que demande la implementación de la presente Ley serán atendidos con la partida específica de crédito para las universidades nacionales que determine el Ministerio de Educación de la Nación, y con todo otro recurso que ingrese por cualquier título; hasta la inclusión de la Universidad Nacional de Río Tercero en la Ley de Presupuesto correspondiente al período inmediato posterior a su creación.

ARTÍCULO 10º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.-

Gabriela Brouwer de Koning
Diputada de la Nación

Cofirmantes

Carla Carrizo
Marcela Antola
Victoria Tejeda
Martin Berhongaray
Martín Tetaz
Danya Tavela
Emiliano Yacobitti



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 Las Malvinas son argentinas”.
FUNDAMENTOS

Señor/a Presidente:

La fundación de la ciudad de Río Tercero en 1913 fue propiciada por el paso del ferrocarril, como tantas poblaciones de la provincia de Córdoba. En sus inicios el progreso estuvo ligado a la educación con el establecimiento de una Escuela Fiscal al año siguiente.

Con el correr del tiempo, Río Tercero crece en forma similar a los pueblos aledaños. Sin embargo, en 1943 se produjo un cambio sustancial, la instalación de Fábrica Militar Río Tercero (FMRT), que se convierte en el actor estratégico de transformación económica, social y cultural, dotando de dinamismo y provocando un importante crecimiento de la localidad en un breve período de tiempo, albergando miles de personas, y formándose nuevas instituciones. Este fenómeno provocó la necesidad de crear la Escuela de Aprendices en Fábrica Militar y escuelas secundarias con orientación técnica que acompañaron ese crecimiento con educación.

Ese progreso iniciado en la década del 40 continuó vigoroso, conformando una población que demandará constantemente nuevos servicios, entre ellos educativos. Por ello, Río Tercero gestionó instituciones públicas y privadas de diferentes niveles tanto inicial, primario y secundario, surgiendo en los años setenta propuestas de Educación Superior No Universitaria privadas, que continúan ofreciendo algunas carreras, sin lograr suplir la emigración de jóvenes en busca de educación universitaria.

Río Tercero se convertía en una ciudad de atracción laboral, social y de servicios para la región, cobijando personas de diferentes localidades y provincias que venían a transitar su vida a través de las fábricas y empresas que día a día nacían en la ciudad.

Un drástico hecho, la voladura intencional y organizada por parte del Estado Nacional de los polvorines de la FMRT, para ocultar un hecho de corrupción de venta ilegal de armas a Croacia y Ecuador, cambiaría la historia.

La herida profunda que le produjo a la ciudad, a los riotercerenses y a la FMRT, quedará para siempre. Río Tercero, sufre daños materiales y daños inmateriales irreparables y una parálisis de su economía, dinámica y pujante, que se hace muy difícil recuperar. Una ciudad acostumbrada al progreso continuo recibía el golpe más duro de su historia. No solo el aspecto socioeconómico resultaba herido; el tejido social, el ánimo colectivo había sido vulnerado de manera impensable por un poder, el del Estado, que había favorecido su origen y desarrollo. Como dice Colautti: “La tragedia de 1995, en perspectiva histórica, puso a Río



“2022 Las Malvinas son argentinas”.

Tercero ante la paradoja de que aquella misma fábrica que la llenó de habitantes y trabajo y que fue central para su desarrollo, se había transformado en ese noviembre en el origen de su peor tragedia”¹.

Desde lo sucedido en 1995 se ha buscado diversas posibilidades de resarcir el daño ocasionado a la población y a la matriz cultural, social y económica de la ciudad.

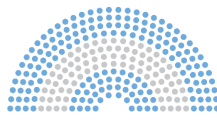
La reparación histórica del irreversible daño ocasionado por el Estado Nacional, más allá de las justas y pertinentes acciones judiciales que llevaron adelante miles de riotercerenses para mitigar las pérdidas de vidas humanas (siete queridas personas murieron en esos días signados por el horror), materiales y psicológicas ocasionados, debe realizarse a través de la Educación.

La Educación Superior es reconocida como un bien público social, un derecho humano y universal, y un deber del Estado. Estos principios se fundamentan en la convicción profunda de que el acceso, el uso y la democratización del conocimiento es un bien social, colectivo y estratégico, esencial para poder garantizar los derechos humanos básicos e imprescindibles para el buen vivir de nuestros pueblos, la construcción de una ciudadanía plena, la emancipación social y la integración solidaria. (CRES, 2018)

Por esta razón, dado que la educación es clave en el desarrollo humano, social, cultural, político y ambiental de la población, la creación de la Universidad Nacional de Río Tercero permitirá asegurar el cumplimiento de dichos derechos y a su vez resarcir el daño y el dolor perpetrado por el Estado Nacional contra la ciudad y los habitantes de Río Tercero.

A casi 27 años del atentado, el Estado Nacional podrá finalmente otorgar una Reparación Histórica Integral, a través de la creación de la Universidad Nacional de Río Tercero. Basado en el cumplimiento a la Constitución Nacional, que en su art. 14 asegura el derecho de enseñar y aprender como parte de los derechos fundamentales para todo/a habitante de la Nación. La Ley de Educación Nacional N° 26.206, que instituye la responsabilidad del Estado de garantizar una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes, con criterios de igualdad, asegurando una educación de calidad en igualdad de posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales (Art. 11, inc. a, Ley 26.206). La Ley de Educación Superior N° 24.521, por la cual el Estado tiene la responsabilidad de garantizar la igualdad de oportunidades sobre este nivel educativo. Y la Ley N° 27.204 de “Implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior”, cuyas disposiciones establecen que el Estado Nacional, las Provincias

¹ Colautti Fernando, Río Tercero tiene historia, Biblioteca JJ de Urquiza, Río Tercero, Cba, 2011. Pág. 424



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 Las Malvinas son argentinas”.

y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal sobre la educación superior, garantizando igualdad de oportunidades y condiciones tanto en el acceso, permanencia, graduación y egreso en distintas alternativas y trayectorias del nivel superior para “todos quienes lo requieran y reúnan las condiciones legales establecidas en esta ley” (art.2, inc. a).

La Universidad Nacional de Río Tercero representa esa Reparación Histórica Integral, que se le debe a los ríotercerenses, como así también el cumplimiento de un conjunto de obligaciones del Estado para con los derechos humanos y sociales de todos los habitantes de la región.

La ubicación estratégica de la ciudad de Río Tercero como la de mayor cantidad de habitantes del Departamento Tercero Arriba, cuya zona de influencia se extiende a los departamentos de Río Segundo y Santa María al N, Calamuchita al Oeste, Gral. San Martín al E, Río Cuarto al SO y Juárez Celman al S, permitirá a los y las habitantes, de al menos, estos 7 departamentos de la Provincia de Córdoba y sus zonas aledañas el acceso a una casa de altos estudios que garantice la educación con una perspectiva de derechos y al conocimiento científico como un bien público.

La convergencia de rutas (ruta nacional 36 y 9 y provinciales 2, 5 y 6) facilitan el acceso para quienes deseen acceder a la Universidad Nacional de Río Tercero ya que las mismas forman una red de ágil circulación y acceso existente entre los departamentos. Si bien en la provincia la red de caminos y rutas han sido actualizados, señalizados y ampliados por nuevas autopistas y conectores, no resuelven por sí solos las posibilidades de acceso universitario a los grandes centros ya existentes, dejando sin posibilidades a amplios sectores urbanos y rurales del interior sin la posibilidad de goce del derecho a la Educación Superior Universitaria.

Esta realidad hace que estratégicamente la ciudad de Río Tercero se convierta en un espacio clave en el interior provincial al establecer una sede universitaria que permita la inclusión de sectores que han quedado históricamente fuera del sistema educativo, basado en una matriz de Educación Superior Universitaria 100% privada, imposibilitando de este modo el acceso de muchos jóvenes.

La Universidad Nacional Río Tercero permitirá aumentar el número de jóvenes y personas adultas que posean competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, otorgando un mayor y mejor acceso a empleos dignos y reduciendo la proporción de jóvenes ni-ni (aquellos que no están empleados/as y no cursan estudios ni



“2022 Las Malvinas son argentinas”.

reciben capacitación), en la franja etaria más joven de la sociedad y con mayores dificultades, en la ciudad y la región.

A su vez, podrá desarrollar tecnologías, investigación e innovación apoyándose en la estructura productiva regional, históricamente vinculada a lo agro-industrial, pero con una fuerte impronta de las industrias químicas, petroquímicas y metalmeccánicas de alto impacto económico a nivel local, provincial y nacional y con perfil exportador.

Esta característica sumada a su posición en relación con el resto de las regiones de la provincia de Córdoba, con importante infraestructura en materia de transporte (tendidos ferroviarios, rutas y autopistas) la ha vuelto un importante nudo de transporte y un centro urbano de escala regional. A lo largo de los años, las conjunciones de estos factores han propiciado una fuerte expansión de su mancha urbana con el consecuente aumento de la población.

El segmento poblacional que va de los 15 a 30 años, es el que más dificultades presenta, tomando como indicador la tasa de desempleo y subocupación de esta franja etaria de acuerdo a los últimos datos disponibles correspondientes al plan estratégico que se desarrolló en la ciudad en el año 2009. En relación a las estimaciones realizadas por el INDEC, en el año 2016 la población de la provincia de Córdoba ascendió a 3.606.540 habitantes, lo cual representa el 43 % de la población de la región Centro, registrando un aumento del 6,9 %; podemos decir que la demanda de servicios de la Universidad Nacional Río Tercero está ampliamente justificada.

El grado en que la economía del entorno de la Universidad Nacional Río Tercero esté orientada hacia sectores que utilicen intensivamente el capital humano cualificado determina, por un lado, las facilidades de inserción laboral de sus egresados y por otro la tendencia de los universitarios a concentrarse en ese entorno lo que a su vez influirá en la intensidad de la demanda de estudios universitarios y el tipo de titulaciones demandadas.

De este modo la Educación Superior, entendida como herramienta de transformación social, puede ser además instrumento de reparación de un tejido social dañado por la tragedia. Solamente la Educación, a través de una Universidad Nacional, puede devolver a la ciudad lo que el mismo Estado destruyó: su anhelo de crecer como espacio colectivo y democrático, fomentando la movilidad social ascendente y propiciando la retención de los jóvenes que deciden emigrar y radicarse en otras ciudades en busca de educación universitaria gratuita. La educación, matriz de la justicia social y democrática, es la única estrategia permanente y verdadera para que los riotercerenses puedan recuperar su destino como sociedad, quebrado por la furia de las bombas de aquella dolorosa mañana; porque



“2022 Las Malvinas son argentinas”.

atraviesa todos los sectores sociales, favorece el vínculo humano, los hace dueños de su porvenir al ofrecerles crecimiento y desarrollo individual y colectivo.

En tal sentido la Universidad Nacional Río Tercero constituye una respuesta a los desafíos planteados al permitir el desarrollo de graduados/as y profesionales en diálogo con el mundo contemporáneo y futuro que, aunando conocimiento con producción, permitan a la región, conservando su identidad y recursos, orientar su desarrollo hacia el bien común, con responsabilidad intergeneracional, fortaleciendo la ciudad y las economías regionales.

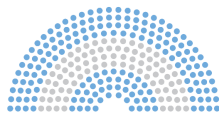
De esta manera, la Universidad Nacional de Río Tercero constituirá una oferta formativa, científica y de extensión/transferencia gratuita y de excelencia, que representará un aporte único y clave para dinamizar el desarrollo local y regional, sin superponerse con ofertas ya existentes, con las que articulará para garantizar mayores niveles de igualdad en el acceso a la educación superior de todos/as los habitantes de la región.

Organismos nacionales y jurisdiccionales, han adoptado en los últimos años una política pública educativa tendiente a ofrecer un nivel de enseñanza que responda a los intereses locales, alineado con las políticas de ampliación de la educación superior y de descentralización de los ámbitos en que se puede estudiar y hacer ciencia en el territorio. En tal contexto, se entiende la creación de la Universidad Nacional de Río Tercero como una verdadera Reparación Histórica. Las indemnizaciones económicas que la Justicia dispuso apuntan con razón a la afcción de quienes vivieron el hecho histórico. Más allá de las justas y pertinentes acciones judiciales que llevaron adelante miles de riotercerenses para mitigar las pérdidas de vidas humanas, materiales y psicológicas ocasionados, la sociedad en su conjunto, entiende que la Reparación Histórica más necesaria, justa y profunda es la Universidad Nacional de Río Tercero.

Si hablamos de un antes y un después de la instalación de la Fábrica Militar, en 1937, y otro antes y después luego del atentado de 1995, solamente estaremos en condiciones de decir que el Estado Nacional se hizo cargo de la debida y justa Reparación Histórica cuando veamos en nuestro suelo una Universidad Nacional, señalando otro antes y después en la historia del nuevo siglo de los riotercerenses.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente Proyecto.

Gabriela Brouwer de Koning
Diputada de la Nación



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 Las Malvinas son argentinas”.

Cofirmantes

Carla Carrizo
Marcela Antola
Victoria Tejeda
Martin Berhongaray
Martín Tetaz
Danya Tavela
Emiliano Yacobitti